

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1283  
SALTA, 9 de septiembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.594/2019

VISTO:

La nota interpuesta por la Sra. Victoria de los Ángeles Giménez – a través de la cual solicita se le asigne el suplemento de mayor responsabilidad – por estar a cargo de las tareas inherentes a la Jefatura de Recursos Propios de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra el informe favorable del Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel José Miranda – agregando además que debido a que a la Sra. Ventura Mercado se le asigna las funciones de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas es necesario encomendar las funciones a la Sra. Giménez.

Que el presente pedido se sustenta en lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

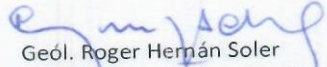
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

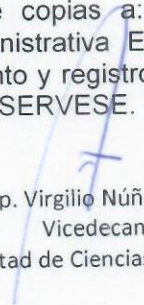
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a la Sra. **VICTORIA DE LOS ÁNGELES GIMENEZ** – DNI N° 27.701.179 - por estar a cargo de la misión y funciones de la Jefatura de Recursos Propios dependiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica – cuyas funciones se detallan en Anexo I de la presente, a partir del 18 de julio de 2019 y mientras la Sra. Ventura Mercado se encuentre atendiendo las funciones de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la misma Dirección General o por un lapso de seis (6) meses, lo que suceda primero, en el marco del Art. 72, Dcto. 366/06 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese que la diferencia que surge entre la categoría 5 y la categoría 4 será cubierto con los gastos del inciso 1: Gastos de personal, del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Giménez, Secretarías de la Facultad, Decanato, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

  
Geól. Roger Hernán Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales

1.

ANEXO I

**Dependencia Jerárquica:** Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

**Misión:**

- ◆ Colaborar y brindar apoyo a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas en lo referido a recursos propios de la Facultad.

**Funciones:**

- ◆ Recauda los fondos generados por las actividades autofinanciadas de la Facultad.
- ◆ Interviene en la preparación y entrega de fondos provenientes de recursos propios.
- ◆ Confecciona las rendiciones de cuentas de recursos propios.
- ◆ Realiza los registros correspondientes en el sistema SIU PILAGÁ.
- ◆ Interviene en el control de los talonarios de recibos numerados utilizados y se responsabiliza de tramitar la impresión de los mismos.
- ◆ Confecciona las retenciones impositivas que correspondan.
- ◆ Informa a los responsables de cada actividad autofinanciada la disponibilidad financiera de los fondos, habilitando para ello los subdiarios donde se registren los movimientos contables que generan los ingresos.
- ◆ Supervisa y controla al personal del tramo inicial.
- ◆ Realiza todas aquellas tareas relacionadas a su área y encomendadas por sus superiores.